



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2015.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente

D^a. Mireia Arbona Mompó

D^a. María Prado Romero Alba

D^a. Sabrina Alcaraz Imedio

D. Jesús José Bou Mendieta

D^a. Teresa Burguera Balbastre

En Alfauir a 25 de junio de 2015, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. M^a Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

MINUTA 7/2015

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 13 de junio de 2015, y no solicitando la palabra ningún Concejal se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de los siete Concejales que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de los escritos presentados por:

D. Marcos García Tudela, D. Rafael Ramírez Lorente, D^a. Mireia Arbona Mompó, D^a. María Prado Romero Alba y D^a. Sabrina Alcaraz Imedio en el que se comunica la constitución como Grupo Político del Ayuntamiento de Alfauir de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.). Indicando que los integrantes del grupo son D. Marcos García Tudela, D. Rafael Ramírez Lorente, D^a. Mireia Arbona Mompó, D^a. María Prado Romero Alba y D^a. Sabrina Alcaraz Imedio, siendo el portavoz del grupo D. Rafael Ramírez Lorente, y designando como suplente del portavoz a D^a. Mireia Arbona Mompó.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

D. Jesús José Bou Mendieta y D^a. Teresa Burguera Balbastre en el que se comunica la constitución como Grupo Político del Ayuntamiento de Alfauir de la candidatura presentada por el Partido Popular (P.P.). Indicando que los integrantes del grupo son D. Jesús José Bou Mendieta y D^a. Teresa Burguera Balbastre, siendo el portavoz del grupo D. Jesús José Bou Mendieta.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DESIGNANDO A TENIENTES DE ALCALDE.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA 120/2015, DE 17 DE JUNIO, POR EL SE DESIGNAN A TENIENTES DE ALCALDE.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

1^{er} Teniente de Alcalde: D. Rafael Ramírez Lorente.

2^o Teniente de Alcalde: D^a. Mireia Arbona Mompó.

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos. No obstante, el nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en el término de dos días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario del nombramiento no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE OTORGAN DELEGACIONES.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA 121/2015, DE 17 DE JUNIO, POR EL QUE SE OTORGAN DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el pasado día 13 de junio;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios y áreas municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

SERVICIO-ÁREA MUNICIPAL	CONCEJAL MUNICIPAL
Economía, Hacienda y Urbanismo	D ^a . María Prado Romero Alba
Seguridad Ciudadana, Agricultura y Empleo	D ^a . Sabrina Alcaraz Imedio
Educación y Cultura	D ^a . Mireia Arbona Mompó
Fiestas y Deporte	D. Rafael Ramírez Lorente

SEGUNDO.- Con respecto al área municipal de Participación Ciudadana, se reserva su gestión D. Marcos García Tudela.

TERCERO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos. No obstante, el nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en el término de dos días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario del nombramiento no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

QUINTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones, admitidas ya sea expresa o tácitamente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

El Pleno se da por enterado.

PUNTO QUINTO.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN.

Resultando que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece como de carácter obligatorio la existencia de la Comisión Especial de Cuentas en todos los Ayuntamientos, correspondiéndole a la misma el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de cada ejercicio antes de que se sometan a la aprobación del Pleno.

Resultando que con respecto a su composición y funcionamiento, el artículo 127 del R.O.F.E.L. se remite a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Consecuentemente, en el acuerdo de creación de la misma debe determinarse su composición concreta, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) El Alcalde es el Presidente nato de la Comisión; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.
- b) La adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Vistos los artículos 123 y ss, 127 y 134 del R.O.F.E.L., se somete a votación plenaria la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Alfauir; siendo Presidente nato el Alcalde de la Corporación, y cuya composición será la siguiente:

Presidente: D. Marcos García Tudela

Vocal del P.S.O.E. D^a. María Prado Romero Alba como titular, y D. Rafael Ramírez Lorente como suplente.

Vocal del P.P.: D. Jesús José Bou Mendieta como titular, y D^a. Teresa Burguera Balbastre como suplente.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

A la Comisión Especial de Cuentas le corresponderá el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de cada ejercicio antes de que se sometan a la aprobación del Pleno, conforme a la legislación vigente.

Tras la lectura de la propuesta, ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por tanto, con el voto afirmativo de la totalidad de los concejales integrantes de la Corporación.

PUNTO SEXTO.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985, modificado por la Ley 11/1999, determina que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo una vez cada tres meses en los municipios cuya población sea inferior a 5.000 habitantes.

Por razones de operatividad se estima conveniente determinar una periodicidad trimestral para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de la convocatoria de sesión extraordinaria cuando la urgencia de los asuntos así lo requiera.

Por cuanto antecede se somete a votación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Fijar una periodicidad trimestral para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno. Dentro de esa periodicidad se concreta como día de celebración el último jueves del mes correspondiente, a las 20 horas los meses de junio y septiembre y a las 19 horas los meses de diciembre y marzo.

Tras la lectura de la propuesta, ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por tanto, con el voto afirmativo de la totalidad de los concejales integrantes de la Corporación.

PUNTO SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

Resultando que el artículo 168.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana prevé la posibilidad de que la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería pueda ser atribuida a miembros de la Corporación al tratarse de Corporaciones con secretaría de clase tercera, posibilidad que también se contiene en el RD 1732/1994 y en el RD 1174/1987.

Considerando en este supuesto la competencia del nombramiento en el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido por la Instrucción 1ª.c) de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de Gobernación relativa a las instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

En todo caso el designado debe depositar una fianza consistente en una cantidad comprendida entre el 4 y el 6% del presupuesto ordinario de la Corporación. No obstante la citada orden contempla la posibilidad de que, en el propio acuerdo de designación, se releve al designado a prestar la citada fianza haciendo constar en el acuerdo que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

Por cuanto antecede se somete a votación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar Tesorera a D^a. María Prado Romero Alba, Concejala de esta Corporación del Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO.- Dispensarle de la obligación de prestar la fianza que prevé la Instrucción 1^a.c) de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de la Gobernación, asumiendo los miembros de la Corporación la responsabilidad solidaria del resultado de su gestión.

Tras la lectura de la propuesta, ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco concejales del Partido Socialista y la abstención de los dos concejales del Partido Popular. Por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA.

PUNTO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Visto que el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, atribuye al Pleno la competencia para la adopción del acuerdo relativo a la participación en organizaciones supramunicipales.

Siendo, por tanto, necesario designar a los representantes municipales en:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAFOR (2 representantes)
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA (1 representante)
CONSELL ESCOLAR DE CENTRE DEL C.R.A. ALFAUIR-RÓTOVA (1 representante)
CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS V5 (2 representantes)
ASOCIACIÓN RURAL TER-LEADER ZONA 7 (1 representante)

Se somete a decisión plenaria la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales en la Mancomunidad de Municipios de la Safor a D. Marcos García Tudela y a D. Rafael Ramírez Lorente, Concejales de esta Corporación.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

SEGUNDO.- Nombrar a D^a. Sabrina Alcaraz Imedio representante municipal en el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.

TERCERO.- Nombrar a D^a. Mireia Arbona Mompó representante municipal en el Consell Escolar de Centre del C.R.A. Alfauir-Rótova.

CUARTO.- Nombrar como representantes municipales en el Consorcio Plan Zonal de Residuos V5 a D. Marcos García Tudela y a D. Rafael Ramírez Lorente, Concejales de esta Corporación.

QUINTO.- Nombrar como representante municipal en la Asociación Ruralter-Leader Zona 7 a D. Marcos García Tudela.

SEXTO.- Notificar el nombramiento a los designados y a los órganos colegiados respectivos.

Tras la lectura de la propuesta, ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por cinco votos a favor de los cinco concejales del Partido Socialista y dos abstenciones de los dos concejales del Partido Popular. Por tanto queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2012 se aprobó la retirada de las retribuciones de la Alcaldía, establecidas con una dedicación parcial de 15 horas semanales, por así considerarlo conveniente la Alcaldía-Presidencia.

Teniendo presente la gran dedicación que el puesto de Alcaldía requiere, máxime en un Ayuntamiento como el del municipio de Alfauir, escaso de medios personales y materiales.

Teniendo presente que la antecitada dedicación impide a quien desarrolle las funciones propias de Alcaldía dedicar ese mismo tiempo a otras actividades que pudieran resultarles económicamente más ventajosas.

Considerando necesaria asimismo la dedicación parcial del cargo de Segundo Teniente de Alcalde y Concejales de Educación y Cultura, para la puesta en marcha de la Escoleta d'Estiu municipal.

Resultando que el artículo 75.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de Presidencia, Vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Considerando que el artículo 75 bis.1 establece, respecto de las Corporaciones Locales de población inferior a 1.000 habitantes, que sus miembros no tendrán dedicación exclusiva. No obstante, señala la Ley que excepcionalmente podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Resultando que la Disposición Adicional Nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, vigente a la fecha, regula el límite máximo que pueden percibir los corporativos de los municipios de menos de 1.000 habitantes en concepto de dedicación parcial.

Es por lo que de acuerdo con cuanto antecede se somete a consideración plenaria la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cargo de Alcalde como de dedicación parcial al 50% con una retribución mensual bruta de 554,87 € por catorce pagas anuales y una dedicación mínima de 20 horas semanales.

SEGUNDO.- Aprobar el cargo de Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Cultura como de dedicación parcial al 75% con una retribución mensual bruta de 739,83 € por catorce pagas anuales y una dedicación mínima de 28 horas semanales, recayendo en la persona de D^a. Mireia Arbona Mompó.

TERCERO.- Supeditar la validez del presente acuerdo a la oportuna consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del 2015.

CUARTO.- Publíquese en el B.O.P. y coincidiendo con ello en el tablón de edictos del Ayuntamiento municipal.

Tras la lectura de la propuesta, ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por seis votos a favor de los cinco concejales del Partido Socialista y de D. Jesús José Bou Mendieta del Partido Popular y el voto en contra de D^a. Teresa Burguera Balbastre del Partido Popular. Por tanto queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo, redactándose la presente acta que visa el Sr. Alcalde y cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Ante mí
Vº. Bº. EL ALCALDE



LA SECRETARIA